



OF. ORD.: N° 7340 /

ANT.: Ley N° 21.516, del 20 de diciembre de 2022, de Presupuestos del Sector Público año 2023.

MAT.: Se informa el marco de Aporte Fiscal para el año 2023 y se solicita el presupuesto de dicho año, según formatos adjuntos.

SANTIAGO, 27 DIC 2022

**DE : JAIME GAJARDO FALCÓN
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA**

**A : CAROLINA FERNÁNDEZ ALVEAR
DIRECTORA GENERAL
CORPORACIÓN ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA**

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA	
INGRESO 1367	Fecha 30/12/22
F. FERNÁNDEZ	

Aprobada la Ley N° 21.516 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023, por medio del presente esta Subsecretaría informa a usted, el marco de Aporte Fiscal anual para esa Corporación, cuyo monto asciende a **M\$5.545.660.-**, que servirá de base para la formulación del presupuesto correspondiente al año 2023.

Dicho Aporte Fiscal considera recursos para el financiamiento de los subtítulos de Bienes y Servicios de Consumo por la suma de **M\$678.202.-** que contiene M\$11.552 para financiar operación para la representación de personas migrantes y para el Consultorio de Alto Hospicio M\$13.336 para gastos de arriendo y M\$47.000 Habilidadación (no permanente) y Gastos en Personal por M\$4.867.458.- que incluye incremento por representación de personas migrantes por M\$115.516.

La totalidad de los fondos asignados, deberán ser distribuidos, de acuerdo con la siguiente estructura de gastos por Regiones y Centros Financieros:

- Continuidad Corporación.
- Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos.
- Defensoría Laboral.

Cabe hacer presente, que el aporte para Gastos en Personal incluye un factor de actualización del 6,3%. Al respeto, el diferencial de reajuste de remuneraciones del Sector Público se incrementará una vez que el Ministerio de Hacienda decreta la diferencia.

La Corporación, deberá estimar los recursos que percibirá por concepto de Ingresos, de manera de estructurar el presupuesto de gastos con éstos. De esta forma, se determinarán en los Ingresos de Operación, los montos por concepto de Convenios Municipales, presupuesto que tendrá que ser respaldado con la información detallada de los mismos, según formato adjunto. Asimismo, se deberán considerar, entre otros los siguientes conceptos: Costas, Otros Convenios (indicar su origen), Otros Ingresos Corrientes (Licencias Médicas, Convenios Municipales años anteriores y reintegros) y Venta de Activos no Financieros (por enajenación de activos físicos).

Habida consideración de lo expuesto, el Presupuesto correspondiente al año 2023 deberá ser remitido formalmente a esta Subsecretaría y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, con copia vía correo electrónico al Departamento de Presupuesto y Finanzas, a más tardar el martes **17 de enero de 2023**. La propuesta deberá elaborarse y presentarse de acuerdo con formato adjunto.

Por último, cabe señalar que en atención a que el proceso de Formulación del Presupuesto para el año 2024 comienza en el mes de abril del año 2023, las iniciativas que la Corporación desee plantear para financiamiento en el año 2024, deben ser remitidas **para su análisis y consideración** al Departamento de Asistencia Jurídica de esta Subsecretaría con copia al Departamento de Presupuesto y Finanzas, en principio, a más tardar el lunes 10 de abril de 2023, **para evaluar la pertinencia de la solicitud en relación a las directrices institucionales y que podrá postular como iniciativas a financiar en el contexto de las necesidades sectoriales que serán priorizadas por las autoridades ministeriales, de acuerdo a los lineamientos impartidos por la Dirección de Presupuestos y el marco presupuestario correspondiente para el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.**

Cualquier consulta respecto a lo informado en el presente oficio, podrá ser formulada formalmente desde ya al Departamento de Presupuesto y Finanzas dependiente de la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta Subsecretaría.

Saluda atentamente a usted,


JAI ME GAJARDO FALCÓN
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA


PAL/PPV/MJSS/OLB/JEM

Distribución:

- Destinataria.
- SEREMI de Justicia y Derechos Humanos Región de Tarapacá, Presidente Consejo Directivo.
- SEREMI de Justicia y Derechos Humanos Región de Antofagasta, Vicepresidente Consejo Directivo.
- Gabinete Ministra de Justicia y Derechos Humanos
- Gabinete Subsecretario de Justicia.
- Oficina de Planificación y Presupuesto, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- División Judicial, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Departamento de Asistencia Jurídica, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Departamento de Presupuesto y Finanzas, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

SISID: 909786